

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 4/2006

de 27 de enero de 2006

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 131/2005 del Comité Mixto del EEE de 21 de octubre de 2005 ⁽¹⁾.
- (2) El Reglamento (CE) nº 1646/2004 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2004, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal ⁽²⁾, rectificado en el DO L 361 de 8.12.2004, p. 54, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 14 [Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo] del capítulo XIII del anexo II del Acuerdo, se añadirá el siguiente guión:

«— **32004 R 1646**: Reglamento (CE) nº 1646/2004 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2004 (DO L 296 de 21.9.2004, p. 5), rectificado en el DO L 361 de 8.12.2004, p. 54.»

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 1646/2004, rectificado en el DO L 361 de 8.12.2004, p. 54, en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de enero de 2006, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de enero de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

R. WRIGHT

⁽¹⁾ DO L 14 de 19.1.2006, p. 18.

⁽²⁾ DO L 296 de 21.9.2004, p. 5.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.